

BASES REGULADORAS DE LOS XXXVIII PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO 2025

I. Objeto

Las presentes Bases tienen por objeto regular la convocatoria de los XXXVIII Premios al Mérito Deportivo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, destinados a reconocer públicamente a los deportistas, equipos, clubes, entidades deportivas, empresas y centros educativos del municipio que hayan destacado por sus méritos deportivos, su trayectoria, su gestión o su contribución a la promoción del deporte y de sus valores durante el año 2025.

La presente convocatoria se rige por las normas que resulten de aplicación en materia de subvenciones, premios y reconocimientos honoríficos de las Administraciones Públicas.

II. Modalidades de premios

A. "Premios al Mérito Deportivo"

Premios otorgados por el Jurado previa valoración de las candidaturas presentadas en las siguientes categorías:

1. Mejor Deportista Femenina, a partir de 18 años.
2. Mejor Deportista Masculino, a partir de 18 años.
3. Promesa Deportiva, deportista masculino o femenino de entre 15 y 18 años.
4. Mejor Equipo Deportivo de Base, hasta categoría juvenil.
5. Mejor Equipo Deportivo en categoría Senior.
6. Mejor Club o Entidad Deportiva.
7. Mejor Centro Educativo de Educación Primaria.
8. Mejor Instituto de Educación Secundaria.

B. "Premios especiales"

Con carácter excepcional y sin necesidad de someterse a la deliberación del jurado, el Ayuntamiento podrá conceder premios especiales sin dotación económica, en las siguientes categorías:

1. Mención Especial a toda una vida dedicada al Deporte.
2. Mención Especial a la promoción de la salud en el Deporte.
3. Mención Especial a la mejor gestión de un equipo humano.
4. Mención Especial "Vecino ejemplar".
5. Mención Especial a la Excelencia en la dirección de un medio de comunicación.
6. Mención Especial como referente social de superación.
7. Mención Especial a los valores y compromisos con el Deporte
8. Mención Especial a la Gestión deportiva y económica de un club.
9. Mención Especial de los medios de Comunicación*



*los representantes de medios de comunicación pertenecientes al jurado podrán proponer esta mención especial.

III. Requisitos de los deportistas

Podrán ser candidatos a los premios individuales todos aquellos deportistas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser nacidos o residentes en el municipio de San Sebastián de los Reyes.
 - No siendo residentes, estar en posesión de licencia federativa en vigor expedida por un club deportivo con domicilio social en la localidad.

No podrá concurrir a esta modalidad el/la deportista ganador/a en la edición inmediatamente anterior.

IV. Requisitos de equipos y entidades deportivas

Para las modalidades de Mejor Equipo Deportivo, tanto de base como senior, y Mejor Club o Entidad Deportiva, será requisito:

- Tener domicilio social en San Sebastián de los Reyes, debidamente inscrito en los registros de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento.
 - Desarrollar actividades de interés público y social.

No podrá concurrir a esta modalidad el equipo o la entidad ganadora en la edición inmediatamente anterior.

V. Premios a Centros Educativos

En las modalidades de Mejor Centro Educativo de Educación Primaria y Mejor Instituto de Educación Secundaria, se valorará la implicación y colaboración en los programas deportivos municipales, entre otros:

- Olimpiada Escolar.
 - Programa Deporte en la Escuela.
 - Programa de Predeportiva.
 - Programa Mañanas en el Poli.
 - Cesión de instalaciones para los Programas de Tecnificación de los clubes con convenio.
 - Programa de Campus Predeportivos de Verano.

Se valorará, como criterio de valoración en la presente convocatoria, el desarrollo de actividades promocionales o de especial relevancia social que contribuyan a la inclusión social, la igualdad de género y la igualdad de oportunidades, así como a la no discriminación.

No podrá concurrir a esta modalidad la entidad ganadora en la edición inmediatamente anterior.

VI. Criterios de valoración

Para los premios con dotación económica correspondientes a:

- Mejor Deportista Local Masculino.

- Mejor Deportista Local Femenino.
 - Promesa Deportiva.
 - Mejor Equipo Deportivo de Base.
 - Mejor Equipo Deportivo Senior.

Se tendrán en cuenta los méritos deportivos obtenidos entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, tales como títulos, clasificaciones, marcas, registros, convocatorias o participaciones en selecciones autonómicas, nacionales o internacionales, así como cualquier otro mérito debidamente acreditado. Para la modalidad de Mejor Club o Entidad Deportiva, además de los resultados deportivos, se valorarán criterios de gestión, organización, promoción del deporte base y transmisión de valores deportivos y sociales.

VII. Presentación de candidaturas

- Las candidaturas solo podrán optar a una categoría.
 - Las candidaturas podrán ser presentadas por:
 - Clubes y entidades deportivas legalmente constituidas.
 - Centros educativos del municipio.
 - Federaciones deportivas.
 - El Servicio de Deportes.
 - Cualquier persona física o jurídica vinculada al ámbito deportivo local, debidamente motivada.
 - El plazo de presentación de solicitudes será **del 1 al 15 de febrero**, ambos inclusive.

Las candidaturas se presentarán:

- *En sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.ssreyes.es> (con certificado digital) https://sede.ssreyes.es/eRegistro/accesoFirma/autenticacionAppletFirma.action?expedienteSeleccionado=AYTO_001*
 - *Presencialmente en las diferentes oficinas de Registro del Ayuntamiento.*

- La presente convocatoria será objeto de publicación oficial conforme a la normativa vigente y, adicionalmente, se le dará difusión a través de otros medios locales, una vez haya sido aprobada por la **Junta de Gobierno Local**.

- Las propuestas deberán presentarse mediante el modelo normalizado del anexo 1, e ir acompañadas, como mínimo, de la siguiente documentación:

- Datos identificativos del candidato o candidata.
 - Modalidad del premio al que se presenta.
 - Memoria justificativa de los méritos deportivos obtenidos durante el periodo establecido.
 - Documentación acreditativa de los méritos alegados.

VIII. Jurado

El jurado estará presidido por la persona titular de la Concejalía Delegada de Deportes o persona en quien delegue, y estará compuesto, al menos, por:

- Jefatura de Servicio de Deportes.
- 1 Jefe de Sección del Servicio de Deportes
- 2 Representantes del ámbito deportivo.
- 1 Técnico del Servicio de Deportes.
- 4 Representantes de los medios de comunicación.
- El Portavoz de cada grupo político de la Corporación Municipal.
- 4 Empresarios de San Sebastián de los Reyes.

Actuará como secretario/a un funcionario/a municipal.

El jurado valorará las candidaturas conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases y elevará la propuesta de concesión al órgano competente.

Los miembros del Jurado no podrán participar en las deliberaciones, ni emitir el voto, en caso de tener vinculación o relación directa con las candidaturas.

El Jurado votará las candidaturas con 1 punto, en caso de empate se realizará otra votación, y formulará su veredicto con carácter secreto. Por lo tanto, los componentes del Jurado se comprometerán a no divulgar los resultados de la votación.

IX. Dotación económica de los Premios.

El premio consistirá en trofeo para cada una de las modalidades, así como de unas aportaciones económicas repartidas del siguiente modo:

- Promesa Deportiva: 300 €
- Mejor Deportista Femenino: 650 €
- Mejor Deportista Masculino: 650 €
- Mejor Equipo Deportivo de Base: 625 €
- Mejor Equipo Deportivo Senior: 625 €
- Mejor Club o Entidad Deportiva: 1.000 €
- Mejor Centro Educativo de Primaria: 600 €
- Mejor Instituto de Educación Secundaria: 600 €

X. Acto de entrega

El acto de entrega de galardones se celebrará **el 9 de abril a las 18.30h.** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

XI. Aceptación e interpretación de las Bases La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. Cualquier aspecto no previsto en las mismas será resuelto por el Ayuntamiento.



Anexo1

PROPIUESTA PARA XXXVIII PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO 2025

D./Dña _____

Con domicilio en _____

C/ _____ n° _____ DNI n° _____

Tfnos. fijo _____ Móvil _____

Dirección de correo electrónico _____

como _____ del /la _____

y/o en representación de _____

PROPONE:

A _____ DNI n° _____

Empadronado*: SI NO Al premio _____

San Sebastián de los Reyes, a _____ de _____ de 20_____

Firma

(*) Tachar lo que no proceda

Los datos personales aportados tienen como finalidad ser tratados para la gestión de la concesión de subvenciones municipales y ayudas, su control y fiscalización, estando legitimado por las Bases Reguladoras para elección de los mejores deportistas del año. Hay prevista cesión de datos a terceros Intervención Gral. de la Administración del Estado (Resolución, 9 diciembre 2015, Ley 15/2014), además de a empresas concesionarias o patrocinadoras del evento previo consentimiento del interesado y serán tratados conforme al nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales. La información adicional relativa al tratamiento de datos podrá ser consultada en el enlace <https://sede.ssreyes.es/protecciondedatos>. El interesado podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación o supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad. El responsable del tratamiento de datos es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y, ante el mismo se podrá solicitar el ejercicio de los derechos mediante presentación de solicitud en las Oficinas de Atención Ciudadana o Sede Electrónica del Ayuntamiento. El interesado tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

Documentación que se adjunta

- Relación de méritos deportivos durante el año 2025 acompañado de certificados federativos y/o fotocopias compulsadas de los diplomas o títulos que acredite el candidato en el último año y/o temporada en formato Word.
- Fotografía digitalizada del candidato, en formato jpg horizontal o panorámico (nunca vertical) y tamaño mínimo 1920x1080
- Certificado de registro del club local.
- Copia de la licencia federativa actual del deportista y certificado de pertenencia del club o entidad local.
- Currículum Vitae o historial del candidato (de las 2 temporadas anteriores), acompañado de fotocopias de material gráfico y artículos de prensa en formato Word.
- Datos del IBAN de la Cuenta Corriente Bancaria del candidato (o del padre/madre del deportista en caso de deportistas menores de edad) en documento original firmado y sellado (no pdf ni fotocopia) por su banco que acredite la titularidad de la cuenta de la persona física o jurídica solicitante
- Relación o descripción de otros méritos para candidatos al Mérito Deportivo.
- Datos de gestión más significativos y valores tangibles de la entidad candidata.

AUTORIZACIONES / CONSENTIMIENTOS

- SI** **NO** Consulta de empadronamiento en el municipio de San Sebastián de los Reyes
- SI** **NO** Cesión de datos a entidades que promocionan y/o patrocinan el evento en el marco de "Elección de mejor deportista del año"
- SI** **NO** Difundir su imagen y datos identificativos, en el contexto de "Elección de mejor deportista del año" a través de diferentes medios de comunicación municipales, web municipal, redes sociales y otros medios de difusión

San Sebastián de los Reyes, a _____ de _____ de 20_____

Firma

Los datos personales aportados tienen como finalidad ser tratados para la gestión de la concesión de subvenciones municipales y ayudas, su control y fiscalización, estando legitimado por las Bases Reguladoras para elección de los mejores deportistas del año. Hay prevista cesión de datos a terceros Intervención Gral. de la Administración del Estado (Resolución, 9 diciembre 2015, Ley 15/2014), además de a empresas concesionarias o patrocinadoras del evento previo consentimiento del interesado y serán tratados conforme al nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales. La información adicional relativa al tratamiento de datos podrá ser consultada en el enlace <https://sede.ssreyes.es/protecciondedatos>. El interesado podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación o supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad. El responsable del tratamiento de datos es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y, ante el mismo se podrá solicitar el ejercicio de los derechos mediante presentación de solicitud en las Oficinas de Atención Ciudadana o Sede Electrónica del Ayuntamiento. El interesado tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

